



Debido a la amplia cantidad de adhesiones realizadas hasta el momento a los planes de facilidades vigentes, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) decidió extender el plazo de tiempo hasta el 31 de enero de 2023, para aquellos contribuyentes que quieran regularizar sus deudas.

El Plan de Facilidades permite incluir deudas menores a \$320.550 nominal, con el 100% de condonación de los intereses resarcitorios para quienes paguen al contado (en una cuota). Incluye tanto a personas humanas como jurídicas.

Asimismo, quienes posean deudas mayores a \$320.550 nominal pueden adherirse al Plan de Facilidades de carácter transitorio (Res. 4323/MHFGC/2022). Dicho plan permite a personas humanas y jurídicas pagar sus deudas hasta en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin intereses de financiación y sin límite de monto.

En ambos casos, se pueden incluir deudas administrativas y judiciales de cualquier impuesto vencidas antes del 1 de agosto del 2022, así como también deudas de planes caducos previos a esa fecha.

Para más información ingresar a www.agip.gob.ar